CONSORCIO FORTALECIMIENTO C.R.A

Nit. 901.971.987- 8

Corporación Autónoma Regional del Atlántico
06-AUG-2025 11:00
Al contestar cite este número: ENT-BAQ-008900-2025
Folios: 2.
Origen: CONSORCIO FORTALECIMIENTO CRA JULIE

Barranquilla, Agosto 06 de 2025

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A
Barranquilla

Asunto: Solicitud de Informacion

En virtud del desarrollo del Contrato No 0305 de 2025, cuyo objeto es la "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL ATLÁNTICO - C.R.A. - QUE CONTRIBUYA AL INCREMENTO EFECTIVO DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE SOBRETASA Y/O PORCENTAJE AMBIENTAL Y AUTORIDAD AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES A LA CUENCA DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN Y LOS ARROYOS GRANDE Y LEÓN, solicito a ustedes la siguiente información:

1. ¿Cuáles son los aspectos organizacionales de la Subdirección Financiera durante los años 2015 a 2025, con respecto a la sobretasa y/o porcentaje ambiental?

2. ¿En qué condiciones se encuentra el impuesto la sobretasa y/o porcentaje ambiental durante el periodo comprendido entre 2015 - 2025?

3. ¿Qué acciones o herramientas podrían contribuir al cumplimiento del objeto de la entidad?

4. ¿Cuál es el procedimiento llevado a cabo por la Subdirección Financiera para establecer la veracidad de la información reportada por los municipios al liquidar el impuesto predial y sobretasa y/o porcentaje ambiental con base a los avalúos catastrales para establecer que los predios cancelan ambos conceptos tributarios sin que exista evasión o elusión en el pago?

5. ¿Qué medidas legales o acompañamientos institucionales a las Entidades Territoriales implementa la Subdirección Financiera para evitar la prescripción y/o pérdida de competencia temporal de cobro de las deudas fiscales por concepto de impuesto predial y sobretasa ambiental?

6. ¿A cuánto asciende la prescripción y/o pérdida de competencia temporal de cobro por las vigencias fiscales 2015 – 2024 de la sobretasa y/o porcentaje ambiental?

Carrera 45 No. 82 - 82 Of. 202
Celular: 3002736232
Barranquilla - Colombia

7. ¿Qué estrategias ha implementado la Subdirección Financiera para el cobro de la sobretasa y/o porcentaje ambiental?

8. ¿Existe procedimiento tributario (flujograma) para el cobro de la sobretasa y/o porcentaje ambiental?

9. ¿Qué procedimientos ejecuta la Subdirección Financiera para establecer el estado de morosidad por concepto de sobretasa y/o porcentaje ambiental y que acciones ha llevado a cabo?

10. ¿Qué proyecciones aplica la Subdirección Financiera para el cálculo de los ingresos tributarios por concepto de sobretasa y/o porcentaje ambiental?

11. ¿Qué acciones realiza la Subdirección Financiera para establecer el recaudo de impuesto predial y sobretasa y/o porcentaje ambiental de los municipios de su jurisdicción para determinar la brecha entre el potencial y el recaudo.

12. ¿Qué programas de Fortalecimiento Institucional ha ejecutado o implementado la Subdirección Financiera para la gestión tributaria territorial en los municipios de su jurisdicción?

Atentamente,

JULIETH PAOLA ROA SALCEDO
Representante Legal